



RESOLUCIÓN DE OFICINA ADMINISTRACIÓN N°090 -2021-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 26 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe Nro. 517-2021-GRA/PEMS-OA/UC, suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad; y el Informe N° 260-2021-GRA/PEMS-OA-UC/P, del 24 de agosto de 2021, suscrito por el Responsable Control y Saneamiento Patrimonial (E), Lic. Edgar Cornejo Choquecota, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Oficina Administración N° 083-2021-GRA/PEMS-OA, del 22 de julio del 2021, esta Oficina aprobó la compra venta por Subasta Restringida de bienes muebles dados de baja (semovientes), declarados desiertos, siendo la fecha de la subasta el día 12 de agosto de 2021; aprobándose también las bases Administrativas de la Tercera Subasta Restringida Nro. 03-2021-GRA-PEMS "COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES GANADO VACUNO SEMOVIENTES DADOS DE BAJA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA NRO. 087-2020-GRA/PEMS-OAJ Y HABIENDO QUEDADO DESIERTAS DE LA SUBASTA PÚBLICA DE GANADO VACUNO SEMOVIENTES NRO. 02-2020-CRA/PEMS"; además de designarse como responsable de la subasta al Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial.

Que, de acuerdo al Informe N° 259-2021-GRA/PEMS-OA-UC/P, del 24 de agosto de 2021, suscrito por el Responsable Control y Saneamiento Patrimonial (E), Lic. Edgar Cornejo Choquecota, se pone en conocimiento que la subasta señalada en el párrafo anterior, fue suspendida con el fin de permitir una mayor concurrencia de postores, de acuerdo al Acta de Suspensión de la Tercera Subasta Restringida de Bienes Ganado Vacuno – Semovientes 12 Vacas, de fecha 12 de agosto del presente, en la cual se estableció retrotraer el proceso a una nueva convocatoria; siendo que mediante Informe N° 260-2021-GRA/PEMS-OA-UC/P se solicita la aprobación de una nueva convocatoria mediante resolución administrativa, adjuntándose un nuevo cronograma a dicho efecto.

Que, de acuerdo a los argumentos expuestos, y al haberse suspendido la subasta indicada, es menester aprobarse una nueva convocatoria, de acuerdo al nuevo cronograma, suscrito por el Responsable Control y Saneamiento Patrimonial (E), debiendo procurarse un mayor número de concurrencia de postores, y garantizar la transparencia del procedimiento, bajo responsabilidad, del encargado de la subasta, designado mediante Resolución de Oficina Administración N° 083-2021-GRA/PEMS-OA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ESTABLECER nueva fecha para la realización de la **TERCERA SUBASTA RESTRINGIDA NRO. 03-2021-GRA-PEMS "COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES GANADO VACUNO SEMOVIENTES DADOS DE BAJA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA NRO. 087-2020-GRA/PEMS-OAJ Y HABIENDO QUEDADO DESIERTAS DE LA SUBASTA PÚBLICA DE GANADO VACUNO SEMOVIENTES NRO. 02-2020-CRA/PEMS"**, para el día **09 de septiembre de 2021 a horas 10:00**, en el Centro Reconversión Agroganadera de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, sitio en la Zona Especializada de la Sección B, de la Irrigación de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO SEGUNDO. – Exhortar al encargado de la Tercera Subasta Restringida Nro. 03-2021-
GRA-PEMS, designado mediante Resolución de Oficina Administración N° 083-2021-
GRA/PEMS-OA, adoptar las acciones pertinentes para permitir una mayor concurrencia de postores, con el fin
de garantizar la transparencia del procedimiento.



ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la
Autoridad Autónoma de Majes-Proyecto especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la sede del Proyecto Especial Majes Siguan-AUTODEMA a los VEINTISEIS (26) días del
mes de agosto del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. JUNIOR JOSÉ LLOSA BEGAZO
Jefe de la Oficina de Administración

Doc.:	3946264
Exp.:	2569936